



Pág. 224 MARTES 15 DE JUNIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 141

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MADRID NÚMERO 10

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el procedimiento 607/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. INES MARIA LOZADA NUÑEZ DE ESCUDERO contra HYDRESACK, S.L y CARR TEXTIL REUNIDA, SL sobre CANTIDAD se ha dictado SENTENCIA en fecha 18/05/21.

Hallándose en ignorado paradero la demandada HYDRESACK, S.L y CARR TEXTIL REUNIDA, SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa, $n^{\rm o}$ 3, $3^{\rm a}$ Planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra no cabe recurso.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HYDRESACK, S.L y CARR TEXTIL REUNIDA, SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 20 de Mayo de 2021

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.487/21)

